

RE: RECURSO DE REPOSICION No 11001418900820230159900

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/11/2023 12:32

Para:Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Cordialmente,

Maria Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 12:24

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: danypelaezl@gmail.com <danypelaezl@gmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION No 11001418900820230159900

Buenos días Señores

JUZGADO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA

De manera atenta adjunto remito **RECURSO DE REPOSICION** para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Se copia el presente a la parte demandada correo: danypelaezl@gmail.com

Cordial saludo

Fresnel Enrique Camelo Rodríguez

Abogado

312 4738481

De: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 9:53 a. m.

Para: Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Asunto: RE: SUBSANACION No 11001418900820230159900

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Cordialmente,

Maria Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 12:49

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: danypelaezl@gmail.com <danypelaezl@gmail.com>

Asunto: SUBSANACION No 11001418900820230159900

Buenos días Señores

JUZGADO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA

De manera atenta adjunto remito **SUBSANACION** para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Se copia el presente a la parte demandada correo: danypelaezl@gmail.com

Cordial saludo

Fresnel Enrique Camelo Rodríguez

Abogado

312 4738481

Señor

JUEZ (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 11001418900820230159900

DE: MARIA LUISA PARDO AGUILERA

CONTRA: DANIELA PELAEZ LOTERO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

FRESNEL ENRIQUE CAMELO RODRIGUEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora respetuosamente me dirijo a su despacho, encontrándome dentro del término de ley, con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 14 de Noviembre de 2023, notificado por estado el día 15 de noviembre de 2023, el cual RECHAZA LA DEMANDA por cuanto “... *la presente demanda no fuera subsanada dentro del término establecido para ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso...*”, para lo cual procedo de conformidad con los siguientes:

Motiva su despacho el auto objetado en que “...*Atendiendo al contenido del anterior informe secretarial y como quiera que la presente demanda no fuera subsanada dentro del término establecido para ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone su RECHAZO...*”, sin embargo su despacho debe tener en cuenta las siguientes actuaciones:

1. El auto que inadmite la demanda fue proferido en fecha **31 DE OCTUBRE DE 2023**, notificado por estado del **01 DE NOVIEMBRE DE 2023**.
2. En dicho auto, conforme al numeral 2do, su despacho ordenó: “...SEGUNDO. - ORDENAR a la parte demandante a que, a través de su apoderado judicial y dentro de los **cinco (5) días siguientes contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia**, proceda a subsanar la demandad, so pena de ser rechazada (Art. 90 C.G. del P.)...”
3. Los cinco días que el suscrito tenía para allegar la subsanación a su despacho corrieron así: 2.3.7.8 y 9 de noviembre de 2023.
4. El suscrito allego la subsanación al correo electrónico de su despacho j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co el día 09 de noviembre de 2023, en horario hábil a las 12:49 a.m., como consta en archivo adjunto al presente.

16/11/23, 11:34

Correo: Fresnel Enrique Camelo Rodriguez - Outlook

SUBSANACION No 11001418900820230159900

Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Jue 9/11/2023 12:49 PM

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: danypelaezl@gmail.com <danyelaezl@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (14 MB)

3. SUBSANACION 2023-1599.pdf; DEMANDA COMPLETA.pdf;

Buenos días Señores

JUZGADO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

De manera atenta adjunto remito **SUBSANACION** para su respectivo trámite.

5. De igual forma recibí confirmación de recibido de dicho correo el 14 de noviembre de 2023, desde el correo proveniente j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co con firma de la escribiente María José Solano Chavarro. En el cuerpo de dicho correo de igual forma se evidencia que esta anexo mi correo con la subsanación en la fecha y hora informada en el numeral anterior.

16/11/23, 11:34

Correo: Fresnel Enrique Camelo Rodriguez - Outlook

RE: SUBSANACION No 11001418900820230159900

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/11/2023 9:53 AM

Para: Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiple-de-bogotá>

Cordialmente,

María Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

De lo anterior y teniendo en cuenta que la demandante **SI HA CUMPLIDO** con la carga procesal de su cargo al subsanar la demanda dentro del término legal establecido y de igual forma su despacho tiene pleno conocimiento del arrimo en tiempo de dicha

subsanción, por lo tanto solicito respetuosamente a su Señoría **revoque el auto de fecha 14 de Noviembre de 2023, notificado por estado el día 15 de noviembre de 2023**, el cual rechaza la demanda, y por consiguiente se sirva continuar con la actuación procesal pertinente. Esto es calificar la subsanción arrimada y proceder con la admisión de la demanda.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fresnel Camelo', written in a cursive style.

FRESNEL ENRIQUE CAMELO RODRIGUEZ,
C.C. No. 13.991.736 de Cajamarca (Tolima)
T.P. No. 144.944 del Consejo Superior de la Judicatura

SUBSANACION No 11001418900820230159900

Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Jue 9/11/2023 12:49 PM

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: danypelaez@gmail.com <danypelaez@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (14 MB)

3. SUBSANACION 2023-1599.pdf; DEMANDA COMPLETA.pdf;

Buenos días Señores

JUZGADO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ

De manera atenta adjunto remito **SUBSANACION** para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Se copia el presente a la parte demandada correo: danypelaez@gmail.com

Cordial saludo

Fresnel Enrique Camelo Rodríguez

Abogado

312 4738481

RE: SUBSANACION No 11001418900820230159900

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/11/2023 9:53 AM

Para:Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Cordialmente,

Maria Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8º Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Fresnel Enrique Camelo Rodriguez <frescamels@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 12:49

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: danypelaezl@gmail.com <danypelaezl@gmail.com>

Asunto: SUBSANACION No 11001418900820230159900

Buenos días Señores

JUZGADO (08) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA

De manera atenta adjunto remito **SUBSANACION** para su respectivo trámite.

Agradecemos confirmar el acuse de recibo del presente documento al mismo correo del remitente.

Se copia el presente a la parte demandada correo: danypelaezl@gmail.com

Cordial saludo

Fresnel Enrique Camelo Rodríguez

Abogado

312 4738481